



Bruselas, 27 de octubre de 2023
(OR. en)

14670/23

**Expediente interinstitucional:
2022/0192(COD)**

**CODEC 1974
AGRI 647
AGRIFIN 132**

NOTA PUNTO «I/A»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité Especial de Agricultura/Consejo

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 1217/2009 del Consejo en lo relativo a la conversión de la Red de Información Contable Agrícola en una Red de Datos de Sostenibilidad Agrícola (**primera lectura**)

- Adopción del acto legislativo

1. El 22 de junio de 2022, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 43, apartado 2, del TFUE.
2. El Supervisor Europeo de Protección de Datos emitió su dictamen el 11 de agosto de 2022².
3. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 26 de octubre de 2022³.
4. El 17 de octubre de 2023, el Parlamento Europeo aprobó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo⁴.

¹ 10592/22 + ADD 1-2.

² DO C 440 de 21.11.2022, p. 17.

³ DO C 75 de 28.2.2023, p. 164.

⁴ 14169/23.

5. En vista de ello, se ruega al Comité Especial de Agricultura que confirme su acuerdo y sugiera al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE-CONS 53/23.
6. La declaración para el acta de la sesión del Consejo figura en la adenda de la presente nota.
7. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que los presidentes del Parlamento Europeo y del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.
